



76-111-40-03-001-2019-00194-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO POPULAR S.A

Demandada: MARIA NADIMA ESCOBAR CASTRO

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Constancia de Notificación Personal.....Folio 25,33,44,56,59	\$	142.150,00
Constancia de Notificación Por Aviso.....Folio 62	\$	15.900,00
Agencias en derecho.....Folio 67	\$	6.000.000,00

TOTAL **\$ 6.158.050., 00**

SON: SEIS MILLONES CIENTOCINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS
M/Cte

Buga Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



Rad. 2019-00194-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, junio 17 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.MENOR
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00194-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA./NIT.860.007.738-9
DEMANDADA: MARIA NADIMA ESCOBAR CASTRO/CC.29.547.766
AUTO de SUSTANCIACION N°.061
APODERADO: Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA/TP.63.217 del C.S.J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.71-, por encontrarse ajustado a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85b86bf49827d00af88fe82c1d5f2fdee7be02296872c33efac16a32eec685e8
Documento generado en 20/06/2021 12:33:31 PM



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2019-00194-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**